UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 772 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT. 2017

Visto el memorando Nº 07-2017-UNSCH/CCAPA-P, de la Comisión de Concurso para Ascenso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sobre modificación de la Resolución de Consejo Universitario Nº 318-2017-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 318-2017-UNSCH-CU, de fecha 02 de mayo de 2017, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes previstas en el Cuadro de Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mediante el proceso de concurso de Ascensos de Personal Administrativo, en el Grupo Ocupacional Auxiliar se consideró la Plaza CAP 0154, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo SAA, del Vicerrectorado de Investigación, condición vacante;

Que, mediante Memorando Nº 07-2017-UNSCH/CCAPA-P de fecha 14 de setiembre de 2017, la Comisión de Concurso para Ascenso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga solicita la modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 318-2017-UNSCH-CU en el extremo de excluir del proceso de concurso de Ascenso del Personal Administrativo, la plaza CAP 0154, cargo estructural Auxiliar de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo SAA del Vicerrectorado de Investigación;

Que, con Memorando Nº 0336-2017-Ora-OGPP/UNSCH de fecha 11 de setiembre de 2017, la Oficina de Racionalización señala que en el PAP 2013 actualizado y vigente a la fecha contempla la plaza CAP Nº 0154 de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel remunerativo SAA, en la condición de vacante; sin embargo por rotación de la TAP Lucinda Susana Pacheco del Villar del Rectorado al Vicerrectorado de Investigación ocurrida después de la emisión de la Resolución de Consejo Universitario Nº 318-2017-UNSCH-CU, la aludida plaza CAP 0154 esta ocupada por la servidora Lucinda Susana Pacheco del Villar;

Que, de la revisión de los antecedentes de la resolución materia de modificación, se advierte que efectivamente la plaza CAP 0154 se encuentra ocupada por la servidora Lucinda Susana Pacheco del Villar y no tiene la condición de vacante, la convocatoria a concurso en el proceso de Ascenso del Personal Administrativo podría causar una superposición de dos personas en una sola plaza, por lo que es pertinente modificar dicho acto resolutivo en el extremo de excluir del proceso de ascenso la plaza CAP Nº 054 de Auxiliar de sistema administrativo II, Nivel Remunerativo SAA.;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de octubre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 772-2017-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXCLUIR, la plaza CAP 0154, cargo estructural Auxiliar de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo SAA del Vicerrectorado de Investigación de la cobertura de plazas vacantes para el proceso de concurso de Ascensos del Personal Administrativo autorizado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 318-2017-UNSCH-CU de fecha 02 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución del Consejo Universitario N° 318-2017-UNSCH-CU, quedan subsistentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Serv. Lucinda Susana Pacheco del Villar
Archivo
CAZP/